



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



U.E. 314

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

**FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓN
ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

PEI: 2021 - 2026 GORE - PUNO

FEBRERO, 2024

ÍNDICE

I. IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	3
1.1. Identificación de producto por AEI	3
1.2. Actividades operativas principales – ejecución	4
1.3. Nivel de cobertura alcanzado.....	5
II. MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	6
2.1. Principales modificaciones	6
2.2. Causas	11
2.3. Efecto de modificaciones en la implementación de las AEI.....	14
III. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE AO POR AEI	15
3.1. Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI.....	15
3.2. Análisis del nivel de ejecución financiera	18
3.3. Análisis de ejecución financiera de AO críticas	18
3.4. Análisis de otros gastos que contribuyen a la AEI	18
IV. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE LA AO	19
4.1. Análisis de Contribución y pertinencia de las AO en la implementación de la AEI	19
4.2. Análisis de correspondencia de ejecución del PEI y POI a las AEI.....	19
4.3. Identificación de AO con baja contribución a la implementación de AEI.....	20
V. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	21
5.1. Recomendaciones previas.....	21
5.2. Resultados esperados	21
VI. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	22
6.1. Medidas para la mejora continua	22
6.2. Propuestas de reprogramación	22
XII. ANEXOS	23
7.1. Reporte de seguimiento - POI 2023 -CEPLAN v.01	23

I. IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

En el Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero es formulado en estricto cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Gobierno Regional de Puno.

1.1. Identificación de producto por AEI

La Unidad de Gestión Educativa Local Crucero al ser una institución que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos que puedan tener las Instituciones Educativas con la finalidad de generar condiciones adecuadas que aseguren la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo en su ámbito de acción enmarca sus Actividades Operativas en base a dos Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI del Gobierno Regional:

- OEI.02 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitario.
- OEI.03 Fortalecer la gestión institucional

Los cuales consecuentemente se despliegan en las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales:

OEI.02 - Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitario.

- AEI.02.01 Servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica.
- AEI.02.03 Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años.
- AEI.02.04 Servicio de educación de calidad a los (as) estudiantes de educación básica; técnico productiva y no universitaria.

Considerando los 05 centros de costro que se tienen en el Plan Operativo Institucional 2023 se tienen en total de 122 Actividades Operativas programadas en las tres AEI relacionadas al Objetivo Estratégico Institucional de mejorar los niveles de logros de

aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitario.

Al culminar el ejercicio fiscal de ejecución presupuestal 2023 se culmina también con un total de 122 Actividades Operativas programadas en los centros de costo de dirección y área de gestión pedagógica un 95% corresponde a la AEI 02.01, un 100% a la AEI 02.03 y un 82% a la AEI 02.04.

OEI.03 - Fortalecer la gestión institucional

- AEI.03.02 Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas.

En relación a OEI.03 se tienen programados un total de 11 actividades operativas concentradas primordialmente en los centros de costo de Área de Gestión Institucional, Área de Gestión administrativa y Área de Asesoría Jurídica. Estas actividades operativas están orientadas principalmente a realizar acciones relacionadas estrictamente con los sistemas administrativos con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento administrativo.

1.2. Actividades operativas principales – ejecución

Entre las principales actividades ejecutadas por el presente año se pueden identificar 42 actividades que se encuentran en el centro de costo de dirección. Estas actividades operativas se relacionan directamente con la remuneración íntegra mensual de todo el personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero ya sea por niveles educativos (inicial, primaria y secundaria), contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras en los programas no escolarizados como son los PRONOEI, también está la asignación por cargo de mayor responsabilidad por tipo y ubicación de institución educativa, entre otros conceptos.

En relación al avance de las metas físicas al finalizar el año 2023 se tiene un total de 92 % considerando las actividades operativas de prioridad como también las que tienen mayor asignación presupuestal por la naturaleza misma de las metas físicas planteadas en las actividades operativas.

1.3. Nivel de cobertura alcanzado

Según los datos que se tienen en el Aplicativo CEPLAN v.01 considerando los 05 centros de costo se tiene un promedio de ejecución física de 97.4 % de las 122 Actividades Operativas. La ejecución por centro de costo es como se muestra a continuación:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA POR CENTRO DE COSTO

CENTRO DE COSTO	N° DE AO	% DE EJEC.
Dirección	42	92%
Área De Gestión Pedagógica	75	95%
Área De Gestión Institucional	02	100%
Área De Gestión Administrativa	02	100%
Área De Asesoría Jurídica	01	100%
TOTAL	122	97.40%

Fuente: aplicativo CEPLAN v.01

Al finalizar el año el cumplimiento de actividades operativas se centró principalmente en los principales centros de costo logrando un avance del 92% sin considerar los otros centros de costo ya que las actividades están programadas para el segundo semestre.

El avance de la producción o nivel de cobertura alcanzado se refleja tanto física y financieramente en acciones operativas principales y teniendo en cuenta el nivel de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales es pertinente definir que nos encontramos en un nivel de logro óptimo a los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Puno.

II. MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

2.1. Principales modificaciones

Entre las principales modificaciones que se realizaron en el aplicativo CEPLAN v.01 están en primer lugar la programación de nuevas Actividades Operativas en su gran mayoría en el centro de costo del área de gestión pedagógica. También se modificaron las metas físicas y financieras a raíz de una reunión del corporativo de la unidad de gestión educativa local crucero en el cual se determinaron necesidades que después se priorizaron por su importancia.

Entre las principales actividades operativas agregadas durante el primer semestre se tienen las siguientes:

NUEVAS ACTIVIDADES POR CENTRO DE COSTO “DIRECCIÓN”

C.C.	CODIGO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	CAT. PRES.
Dirección	AOI00151400110	5005642 - Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación intercultural bilingüe	Programa presupuestal 090
	AOI00151400141	5005943 - Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento	Programa presupuestal 090
	AOI00151400142	5005631 - Gestión Del Currículo	Programa presupuestal 090
	AOI00151400143		Programa presupuestal 090
	AOI00151400144	5000276 - Gestión del programa	Programa presupuestal 106

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

En el centro de costo de dirección se crearon en total 05 actividades operativas principalmente en la categoría presupuestal de programas presupuestales 090 “logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular” y 106 “inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”.

NUEVAS ACTIVIDADES POR CENTRO DE COSTO “AGP”

ESP.	CODIGO DE AO	DENOMINACION	UM
MATEMÁTICA	AOI00151400150	I concurso de proyecto de estrategias innovadoras para la resolución de problemas matemáticos	035
MATEMÁTICA	AOI00151400148	Taller de fortalecimiento de entornos digitales	408
MATEMÁTICA	AOI00151400147	Taller de estrategias de resolución de problemas de ONEM	035
MATEMÁTICA	AOI00151400149	Taller de capacitación sobre estrategias de resolución de problemas para la evaluación nacional de logros de aprendizaje (ENLA)	035
MATEMÁTICA	AOI00151400151	Taller de fortalecimiento de capacidades en programación curricular, unidad de aprendizaje y sesión de aprendizaje	035
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400113	Aniversario de programas no escolarizados de educación inicial	240
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400114	Fortalecimiento de capacidades pedagógicas para promotores(as) educativos comunitarios	035
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400111	Taller de fortalecimiento de capacidades dirigido a promotores(as) educativos comunitarios	240
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400117	Encuentro de experiencias exitosas	240
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400115	Concurso de dibujo y pintura del ciclo I y II	408
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400116	Olimpiadas matemáticas 2023	408
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400112	Elaboración de material didáctico para niños y niñas	035
NO ESCOLARIZADO	AOI00151400118	Finalización del año escolar	035
INICIAL	AOI00151400121	Taller de fortalecimiento de competencias pedagógicas con presidentes de redes educativas	237

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

NUEVAS ACTIVIDADES POR CENTRO DE COSTO “AGP”

ESP.	CODIGO DE AO	DENOMINACION	UM
INICIAL	AOI00151400119	Talle de fortalecimiento en planificación curricular y evaluación formativa: nivel inicial	035
INICIAL	AOI00151400120	Aniversario del nivel de educación inicial	236
PRIMARIA	AOI00151400122	Concurso de experiencias exitosas	200
EIB	AOI00151400123	Día de las lenguas originarias	408
EIB	AOI00151400124	Evaluación de dominio de lengua originaria 2023	408
C Y T	AOI00151400125	XXXIII Feria escolar nacional de ciencia y tecnología (FENCYT) EUREKA 2023	408
C Y T	AOI00151400067	Taller de fortalecimiento en el manejo de instrumentos de laboratorio de física	236
TIC	AOI00151400128	Asistencia técnica virtual para registro de notas y emisión de boletas de información SIAGIE	293
TIC	AOI00151400129	Asistencia técnica virtual para registro de materiales educativos en el SIAGIE	293
TIC	AOI00151400130	Concurso escolar nacional de robótica	408
TIC	AOI00151400131	Concurso escolar nacional HACKATON	408
TIC	AOI00151400127	Fortalecimiento de capacidades en uso de tic en las sesiones de aprendizaje	035
TIC	AOI00151400132	Asistencia virtual para concurso nacional de JFEN 2023 en arte, diseño y tecnología	408
TIC	AOI00151400133	Monitoreo, acompañamiento y evaluación de la implementación de tecnología y herramientas digitales en la comunidad educativa.	294
COM	AOI00151400134	Taller de capacitación sobre estrategias de comprensión lectora (ENLA)	240

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

NUEVAS ACTIVIDADES POR CENTRO DE COSTO “AGP”

ESP.	CODIGO DE AO	DENOMINACION	UM
CCSS	AOI00151400136	IV encuentro regional de municipios escolares	236
CCSS	AOI00151400135	III concurso nacional y regional de disertación: "ejercicio de la ciudadanía"	408
CETPRO	AOI00151400126	Asistencia técnica en fortalecimiento de capacidades en planificación curricular - educación técnico productiva	035
EPT	AOI00151400138	Asistencia técnica en planificación curricular y modulo formativo	240
EPT	AOI00151400137	Concurso nacional de crea y emprende	408
EF	AOI00151400139	Organización y ejecución de gimnasia rítmica	408
JAGP	AOI00151400140	Programa de mejora continua para la mediación y gestión de aprendizajes en el aula	240
MAT	AOI00151400064	Elaboración de compendios y aplicación de la evaluación censal de estudiantes	408
EBA	AOI00151400062	Taller de fortalecimiento de capacidades en planificación curricular y evaluación formativa EBA	237

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

En el centro de costo denominado Área de Gestión Pedagógica se crearon adicionalmente numerosas actividades operativas a la consistencia PIA que en su mayoría fueron redefinidos por los especialistas de los tres niveles de educación. Sin embargo, también se desactivaron actividades que no lograron ser ejecutados por los especialistas.

Finalmente, también se identifica 15 actividades operativas que fueron inactivadas a petición de los responsables de dichas actividades operativas indicando en el argumento que priorizaron las actividades a realizar durante el año realizando una evaluación adicional.

ACTIVIDADES OPERATIVAS INACTIVADAS

C.C.	CODIGO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	CAT. PRES.
Área de Gestión Pedagógica	AOI00151400075	Actualización a docentes de CETPROS en planes de estudio	Acciones Centrales
	AOI00151400073	Concurso nacional de crea y emprende	
	AOI00151400059	Concurso de aprendizajes lúdicos	
	AOI00151400064	Elaboración de compendios y aplicación de la evaluación censal de estudiantes	
	AOI00151400144	Taller de implementación de estrategias para la ECE en el área de comunicación, matemáticas CC.SS. y CyT	
	AOI00151400063	Taller de fortalecimiento de capacidades en análisis de evidencias y retroalimentación	
	AOI00151400030	Elaboración de material didáctico para el I y II ciclo	
	AOI00151400075	Actualización a docentes de CETPROS en planes de estudio	
	AOI00151400151	Taller de fortalecimiento de capacidades en programación curricular, unidad de aprendizaje y sesión de aprendizaje	
	AOI00151400061	Fortalecimiento de capacidades de directivos y auxiliares en la implementación del currículo nacional de educación básica (CNEB)	
	AOI00151400113	Aniversario de programas no escolarizados de educación inicial	
	AOI00151400060	Taller de implementación de estrategias para la ECE en el área de comunicación, matemáticas CC.SS.	
	AOI00151400116	Olimpiadas matemáticas 2023 del nivel Inicia006C	
	AOI00151400130	Concurso escolar nacional de robótica	
	AOI00151400131	Concurso escolar nacional HACKATON	

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

2.2. Causas

Entre las causas que determinan tanto la creación o inactivación de las actividades operativas como también la reprogramación de las metas físicas y financieras se pueden identificar dos causas fundamentales y determinantes:

Transferencias presupuestales:

Las variaciones en las actividades operativas y la creación de nuevas actividades operativas son determinados por las transferencias presupuestales que se realizan por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mediante diversos dispositivos legales que apertura transferencias presupuestales por variados motivos que a continuación se detallan por fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios

Respecto al rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios se procedió a incorporar las transferencias presupuestales:

- En el mes de enero se incorporó en el programa presupuestal 090 Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular la suma de S/. 609,900.00 soles según el Decreto Supremo D.S. N° 009-2023-EF a fin de atender asignaciones y bonificaciones para el personal del Magisterio en los tres niveles de educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero.
- Bajo el mismo Decreto Supremo N° 009-2023-EF también se tuvieron transferencias tanto en Acciones Centrales como en Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos por la suma de S/. 8,550.00 y S/. 10,450.00 respectivamente para atender bonificaciones del personal del magisterio.
- En el mes de marzo según Anexo N° 01 del DS N° 031- 2023-EF se procede con la transferencia de partidas por un monto de S/. 2,034.00 soles según Programa presupuestal 090.
- Según Anexo N° 05 del DS N° 031-2023-EF el Ministerio de Economía realiza las transferencias a las unidades ejecutoras del sector educación para la distribución de materiales educativos en el marco del buen inicio del año escolar. Según dicho Decreto Supremo se realiza la incorporación presupuestal por S/. 39,780.00 soles en cuatro metas presupuestales.

- En el mes de marzo según política de gobierno también se da el aumento de la remuneración mensual de los auxiliares de educación, nombrados y contratados en no menos del 85 % de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) prevista para la primera escala magisterial, regulada en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial. Por ese motivo en la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero se procede a incorporar una transferencia presupuestal según Decreto Supremo N° 035-2023-EF por un monto total de S/. 177,828 soles en beneficio de auxiliares de educación tanto nombrados como contratados del ámbito de la UGEL - Crucero.
- Finamente también en el mes de marzo de incorpora una última transferencia para el financiamiento del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual de docentes de la Ley 29944 y 30328 según anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 036-2023-EF por un monto total de 1,802,340 Soles.
- Según las incorporaciones realizadas en el 2023 se tiene también la transferencia de presupuesto por cumplimiento de compromisos de desempeño correspondiente al año 2023. Dicho presupuesto es logrado por el cumplimiento de diversas labores como contrato docente saneamiento físico legal que se plantea a cada unidad ejecutora. El monto incorporado según Decreto Supremo N° 098-2023-EF es por un total de S/. 91,754.00 soles.
- Del mismo modo, tiene la transferencia partidas para el pago de sentencias judiciales, según el Decreto Supremo N° 113-2023-EF art. 2 por la suma de S/. 867,689.00 soles.
- Incorporación de partidas según Decreto Supremo N° 171-2023-EF para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria por S/. 40,500.00 soles a favor del personal administrativo del ámbito de la Ugel Crucero.
- En el mes de setiembre se tuvo la transferencia de presupuesto en el genérica 2.3. Bienes y servicios por un total de S/. 42,297.00 según Decreto Supremo N° 200-2023-EF con el fin de sostener los contratos del personal bajo el DL 1057 CAS en las instituciones educativas JEC. Del mismo modo se incorporo un total de S/. 12,719.00 soles para la continuidad de personal CAS Fortalecimiento y CAS convivencia.

Seguidamente, transferencia para financiar incremento de la Remuneración Intgra Mensual de docentes en el marco de la carrera publica magisterial por un monto total de S/. 354,632.00 según Decreto Supremo N° 255-2023-EF.

- En el mes de diciembre se realizaron diversos movimientos de presupuesto ya sea dentro de la unidad ejecutora con las notas de modificación presupuestal tipo 3 como también transferencias presupuestales. En ese marco según el Decreto Supremo N° 259-2023-EF se transfiere presupuesto a favor de la Ugel por un monto de S/. 70,200.00 para el otorgamiento de un Bono excepcional a favor de personal administrativo.

Otra transferencia de partidas se da según el Decreto Supremo N° 265-2023-EF por un monto total de S/. 217,571.00 soles por motivo de asignaciones temporales de docentes de la carrera publica magisterial. Seguidamente, según Decreto Supremo N° 262-2023-EF se incorpora presupuesto por S/. 44,252.00 para financiar el costo diferencial de remuneración por ascenso en la carrera publica magisterial.

Finalmente, se realizan incorporaciones según el Decreto Supremo N° 283-2023-EF por un total de S/. 888,561.00 soles para financiar la sostenibilidad de las remuneraciones y asignaciones de docentes.

Recursos Directamente Recaudados

- Para el mes de abril se realizan las incorporaciones de los Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 28,255.00 con autorización del Gobierno Regional de Puno según Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2023.

Recursos Determinados

- Para la fuente de financiamiento de recursos determinados según fuente de financiamiento de Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones se incorpora en calidad de Saldos de Balance la cantidad de S/. 26,884.00 soles según Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2023. GORE – PUNO. Dicho recurso presupuestal es producto del cumplimiento de Compromisos de Gestión logrados por el corporativo la UGEL Crucero.

- En el mes de noviembre se incorporó presupuesto por un total de S/ 54,349.00 según la Ley N° 31912 - ART. 6.1 para pago de Compensación por Tiempo de Servicios. Por otro lado, también se tuvo la transferencia de partidas según Decreto Supremo N° 245-2023-EF Por fondos de estímulo al desempeño FED, por un monto total de S/. 20,000.00.

Cambio de Especialistas de Educación

Otro de los motivos por los que se crean o se inactivan las actividades operativas es por el cambio de especialistas en educación. Generalmente un especialista programa sus actividades para el siguiente año según planificación anual de trabajo, pero ya cuando se da inicio a la ejecución de las actividades en algunas especialidades se cambian los responsables y como consecuencia los nuevos responsables optan por modificar las actividades ya planificadas según criterio de trabajo.

2.3. Efecto de modificaciones en la implementación de las AEI

El principal efecto de las modificaciones en el Plan Operativo Institucional realizado según registros del aplicativo Ceplan v.01 es el desorden que conlleva en el cumplimiento de las actividades planificadas. Al reprogramar las actividades operativas para nuevas fechas ya sea por un tema social o por alguna transferencia presupuestal hace que el logro esperado en la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales no se dé dentro del marco planificado, pero ello es sobrellevado con el trabajo activo de todos los servidores que no vemos involucrados en el cumplimiento de las Objetivos Regionales.

III. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE AO POR AEI

3.1. Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI

En la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero la programación de la mayor parte del Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado se encuentra programado en el Centro de Costo de Dirección en un total de 42 Actividades Operativas denominadas trazadores. A continuación, se detalla el Presupuesto Institucional Modificado que ejecuta la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero en el presente ejercicio fiscal por fuente de financiamiento:

EJECUCIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FTE. FIN. RUBRO GENERICA	PIM S/.	AVANCE S/.	% PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS			
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	30,760,193	30,744,841.0	99.95%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,579,477	29,579,212.55	99.99%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,145,716	1,130,780.52	98.69%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,000	34,848.0	99.56%
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	10,000	9,999.9	99.99%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	10,000	9,999.9	99.99%
9001 ACCIONES CENTRALES	5,087,413	5,085,825.92	99.96%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,332,976	3,332,976.00	100%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	75,000	75,000	100%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	654,441	652,855.37	99.75%
2.5. OTROS GASTOS	867,689	867,689.00	100%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	157,307	157,305.55	99.99%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,022,605	1,022,495.55	99.98%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499,575	499,575.00	100%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	370,863	370,863	100%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	152,167	152,057.55	99.92%
TOTAL, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS	36,880,211	36,863,162.53	99.95%

Fuente: SIAF WEB

Según los reportes del Sistema Integral de Administración Financiera se tiene un avance del 99.95% al finalizar el año 2023 al igual que la tabla N° 03 de avance de

ejecución física – financiera del Plan Operativo Institucional Modificado por Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica Institucional del Plan Estratégico Institucional.



AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POI MODIFICADO POR OEI Y AEI DEL PEI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	N° DE AO/ 1/	SEGUIMIENTO FINANCIERO SEMESTRAL 2/	EJECUCIÓN FÍSICA		
					1° SEMESTRE 3/	1° SEMESTRE 3/	ANUAL 4/
OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	2					
AEI.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	1	103	31,010,664	93 %	93 %	95%
AEI.02.03	ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS	3	1	14,000	0%	100%	100 %
AEI.02.04	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	4	7	873,137	86%	72 %	82 %
OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8					
AEI.03.02	CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	5	11	4,980,102	100%	90 %	95 %
	TOTAL		122	S/. 36,877,903			

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

3.2. Análisis del nivel de ejecución financiera

En cuanto al nivel de ejecución en el año 2023 se tiene avanzado un total de S/. 36,877,903 soles en la Acción Estratégica Institucional de servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica regular con un total de 103 actividades operativas en ejecución la materia en el centro de costo de dirección.

Seguidamente también se tiene un avance significativo en la Acción Estratégica 03.02 conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas con un total de S/. 4,980,102 soles logrando una ejecución del 95% de cumplimiento de metas físicas, ello se debe a la constante reprogramación de metas físicas y en consecuencia metas financieras.

3.3. Análisis de ejecución financiera de AO críticas

Entre las Actividades Operativas críticas que no se encuentran con seguimiento ni físico ni financiero se encuentran, por ejemplo “evaluación del desempeño docente” con código AOI00151400095 actividad que se tuvo que reprogramar para el segundo semestre. Otra actividad crítica “Educación, cultura y deporte” con código AOI00151400107 esta actividad es de responsabilidad del área de gestión pedagógica sin embargo a la fecha ya se está ejecutando, pero considerado en el segundo semestre, en ese sentido existen más actividades operativas que al segundo semestre ya están siendo ejecutadas.

3.4. Análisis de otros gastos que contribuyen a la AEI

Al primer semestre no se incurrió en otros gastos para la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales, ya que todo gasto realizado se encuentra debidamente registrado y conciliado con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado de la institución.

IV. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE LA AO

4.1. Análisis de Contribución y pertinencia de las AO en la implementación de la AEI

La totalidad de las Actividades Operativas contribuyen a la implementación de las Acciones Estratégicas Institucional Establecidas por el Gobierno Regional de Puno en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 por lo tanto corresponde determinar concretamente cuales son estas AEI información que ya está detallado en el cuadro de ejecución física. Adicionalmente se muestra a continuación el avance de ejecución física por centro de costo:

AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA POR CENTRO DE COSTO

Código	Centro de Costo	N° de AO/ 1/	Seguimiento Financiero semestral 2/	Ejecución Física		
				1° Sem. 3/	2° Sem. 3/	Anual 4/
02	DIRECCION	42	36,749,246	97 %	84%	92%
02.03	AREA DE ASESORIA JURIDICA	1	2,500	0	100%	100%
02.04	AREA DE ADMINISTRACION	2	12,953	0	100%	100%
02.05	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	75	105,724	88%	95%	95%
02.06	AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	2	7,480	0	99%	100%
	TOTAL	122	36,877,903			

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

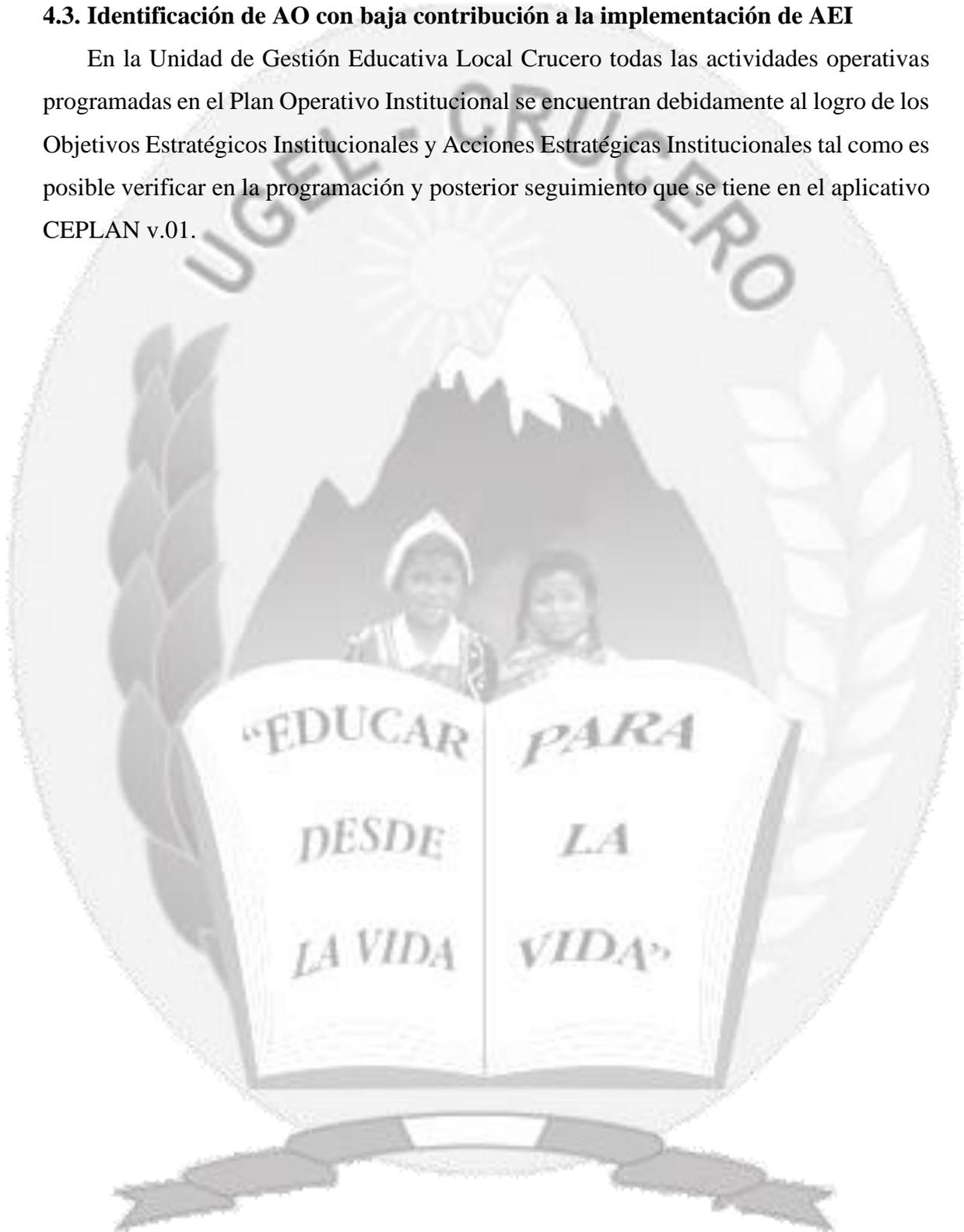
Como es posible apreciar se tiene un avance significativo en cuanto a la ejecución de actividades operativas por centro de costo lo que significa también que a nivel de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales se está por buen camino conforme la programación realizada en la aprobación del Plan Operativo Institucional.

4.2. Análisis de correspondencia de ejecución del PEI y POI a las AEI

En relación a la correspondencia del planteamiento de las Actividades Operativas a la implementación de las AEI se precisa que enmarcado en programa presupuestal 090 “Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular” el dimensionamiento de las AO se encuentra correctamente programados enlazados según OEI y AEI del Gobierno Regional de Puno.

4.3. Identificación de AO con baja contribución a la implementación de AEI

En la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero todas las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional se encuentran debidamente al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales tal como es posible verificar en la programación y posterior seguimiento que se tiene en el aplicativo CEPLAN v.01.



V. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

5.1. Recomendaciones previas

Las recomendaciones previas de las que se tiene registro son, por ejemplo “promover el compromiso de parte de todos los involucrados en la ejecución de actividades operativas que conforman los programas presupuestales, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución del 100% de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional de la UGEL - Crucero.”

Dicha recomendación se estuvo ejecutando progresivamente; prueba de ello es que para el presente ejercicio fiscal se tiene una mayor cantidad de actividades operativas programadas a comparación de año 2022.

5.2. Resultados esperados

Respecto a los resultados esperados se plantea el logro de cumplimiento de las Actividades Operativas al 100% tanto física como financieramente de modo que en consecuencia se logre de manera óptima la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales y los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Puno. Dichos resultados serán factibles de logro siempre que haya una fluida coordinación entre las diversas oficinas involucradas como también entre los responsables de los sistemas administrativos.

Finamente se concluye que se tiene un cumplimiento positivo de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2023, además que se está contribuyendo de manera satisfactoria en la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales planteadas en el Plan Estratégico Institucional a nivel regional.

VI. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

6.1. Medidas para la mejora continua

Durante el desarrollo de las actividades operativas se adoptaron medidas para la mejora continua en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel regional y las actividades operativas establecidas en el Plan Operativo de la UGEL - Crucero.

Coordinación permanente entre el Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional para un mejor flujo de ejecución y de cumplimiento de actividades y presupuesto.

Monitoreo y seguimiento constante de las metas físicas y financieras programadas por cada Centro de Costo.

Reuniones de evaluación de actividades operativas como también priorización de las mismas mediante el análisis de estado situacional de la Ugel.

6.2. Propuestas de reprogramación

En relación a las propuestas de reprogramación considerando la finalización del ejercicio fiscal ya no se plantean mayores modificaciones. Mas por el contrario se exigió de manera constante a los jefes de área y corporativo en su conjunto a cumplir todas las actividades programadas y reprogramadas en el primer semestre.

XII. ANEXOS

7.1. Reporte de seguimiento - POI 2023 -CEPLAN v.01

